



Descripción:

Dirigido a Personas físicas y/o jurídicas que soliciten el Certificado de Bien Cultural para el inmueble que reúna los requisitos para ser declarado como Bien Cultural.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno " Edificio de los Comunereros (bloque A)"
Página Web : www.asunción.gov.py
Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (Bloque A y C – PB) (021- 6273203 y 021 - 6273312) o Página Web
Días de atención : lunes a sábado
Horario : De lunes a viernes de 07:00 Hs a 16:00 Hs / sábados de 8:00 Hs a 11:00 Hs.
Inicio del Trámite : Mesa Central de Entradas (021) 627-3000 o Página Web

REQUISITOS GENERALES

- Cedula de Identidad Civil del propietario o representa legal (Copia Autenticada por Secretaría General o Escribanía).
- Documentos que acrediten la representatividad legal (en caso de representantes legales)
- Solicitudes varias.
- Un Juego de Planos.
- Plantas, cortes y fachada:
 - Planta de ubicación
 - Detalles constructivos y ornamentales de interés
- Cinco fotos fechadas actualizadas (13x18), con detalles constructivos y/o decorativos relevantes del área considerada Patrimonial.
 - Fachadas.
 - Interiores.
 - Detalles ornamentales o constructivos de interés.
- Copia del título de propiedad (el más antiguo) – (autenticado por Escribanía).
- Documentación solicitada en formato digital (fotos y planos del Inmueble).

Leves, Decretos, Ordenanzas, Resoluciones, Disposiciones:

Constitución Nacional

Ley 3966/10 Orgánica Municipal

Ley Nº 881/97 - Legislación Tributaria de Asunción

Ley Nº 4679/12 - RTA (Reglamento de Trámites Administrativos)

Ley Nº 2421/04 Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal

Ley 125/91 "Que establece el Nuevo Régimen Tributario"

Ley Nº 5282/14 - Acceso a la Información Pública

Ley Nº 5621/2016 "De la Protección de los Bienes Culturales".

Ordenanza Municipal 28/1996 Protección Del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de la Ciudad de Asunción

Ordenanza Municipal 151/2000 Que Amplia La Ordenanza JM Nº 28/96 "De Protección del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de la Ciudad de Asunción"

Ordenanza J.M. 35/96 "Aprueba el Catálogo de Edificios y Sitios del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de Asunción"

Ordenanza Nº 169/08: Patrimonio Urbanístico, Histórico Y Arquitectónico-Incluye Listado de Edificaciones de las Calles Eligio Ayala y Mcal Estigarribia - Amplia Ordenanza 35/96.

Ordenanza General de Tributos Municipales (vigente).

Resolución Nº 2653/12 que reglamenta el RTA – Reglamento de Trámites Administrativos.

Resolución Nº 1006/2015 I – SGDE (Sistema de Gestión Documental Electrónico)

Resolución 1193/07 I "Exoneración del Impuesto Inmobiliario, de los Bienes Culturales"

Resolución Nº 503/03 I "Exoneración de las Tasas: Recolección, Disposición, Tratamiento de Residuos y Tasa de Barrido y Limpieza de la Vía Pública, de los Bienes Culturales"

Decretos, Reglamentos vigentes.

Costo del Trámite:

Según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente
Papel sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.

OBSERVACIONES: